



17/07/2017

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE**  
**LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE**  
**VETERINARIA Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

En la ciudad de Las Piedras – Departamento de Canelones a los diez días del mes de octubre del año dos mil siete, se reúnen, POR UNA PARTE: La Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de de Veterinaria (FV) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. Roberto Kremer, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968 de la ciudad de Montevideo, Y POR OTRA PARTE: La Intendencia Municipal de Canelones (IMC) representada por el Sr. Intendente, Dr. Marcos Carámbula, y el Secretario General, Prof. Yamandú Orsi, con domicilio en Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, celebran el presente Convenio con el objetivo de desarrollar en forma conjunta diversas actividades a través de la cooperación mutua sobre la base de las siguientes disposiciones.

**ARTICULO 1ro.**

Los objetivos de este Convenio son, en general promover por parte de la Facultad:

- a) Actividades de extensión dirigidas a productores de diversas áreas relacionadas con las actividades de Facultad de Veterinaria (producción de aves, cerdos, conejos, bovinos para diferentes destinos, etc).
- b) Capacitación a diferentes niveles, técnicos o de actualización para funcionarios o profesionales que la Intendencia de Canelones entienda conveniente.
- c) Realizar o apoyar en su caso con sus servicios de policlínicas diagnósticos en los predios o productores abarcados en las actividades de extensión.
- d) Capacitar en tecnologías o manejos que tiendan a la mejora de la eficiencia productiva.
- e) Facilitar la concurrencia de profesionales u otros interesados a las actividades de capacitación o reciclado que se desarrollan usualmente.

**ARTICULO 2do**

La IMC podrá requerir la opinión, asesoramiento técnico, participación de representantes de diferentes comisiones de la UDELAR-FV en aquellos casos que estime conveniente y de acuerdo con las necesidades que oportunamente se identifiquen.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

### ARTICULO 3ro.

A tales fines, la Facultad participará con sus estudiantes y docentes de diversos Institutos.

### ARTICULO 4to.

La UDELAR-FV y la IMC de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados en la ejecución y coordinación de programas y proyectos realizados de conformidad en el presente Convenio.

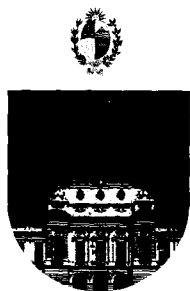
### ARTICULO 5to.

La Intendencia Municipal de Canelones se compromete en la medida de sus posibilidades en respaldar estas actividades mediante:

- a) La colaboración que sea necesaria de sus funcionarios.
- b) Difundir las actividades para que las mismas alcancen a la mayor cantidad de potenciales interesados.
- c) Cubrir o colaborar a cubrir los gastos de traslados que las actividades demanden.
- d) Proporcionar los lugares físicos en las diferentes ciudades donde se estime importante desarrollar charlas, Jornadas de Capacitación, etc.
- e) Facilitar a los interesados el envío de materiales con fines diagnósticos al local de la Facultad de Veterinaria.
- f) Apoyar con medios audiovisuales o personal técnico en la materia para las actividades de difusión.
- g) Colaborar a desarrollar una página WEB donde se publiciten las actividades así como se pueda acceder a artículos de divulgación sobre los distintos tópicos. Además se dispondrá en ella de un consultorio "on line" para quienes deseen recibir información sobre temas particulares.
- h) Colaborar con medios materiales y técnicos en el desarrollo de cursos de capacitación a distancia mediante medios electrónicos o en soporte papel.

### ARTICULO 6to.

Este Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia deberá realizarse con una antelación de treinta días y la misma no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Universidad de la República

Dr. Marcos Carámbula  
Intendente  
Intendencia Municipal de Canelones

Dr. Roberto Kremer  
Decano  
Facultad de Veterinaria

Prof. Yamandú Orsi  
Secretario General  
Intendencia Municipal de Canelones